



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 5121

QUINTERO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1. *El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 31 de enero de 2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Continuidad suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la Ejecución del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”;*
1. *El Apoyo al Fomento Productivo a las mujeres participantes que son trabajadoras independientes, como línea de acción del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”;*
- 3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

1. **OTORGUESE**, *el beneficio de fomento productivo, denominado Capital Semilla Municipal-SERNAM, por un monto de \$1.500.000, aportando \$414.224 la Municipalidad y \$1.085.776 SERNAM, ambos como recursos frescos, los cuales han de ser distribuidos entre 10 mujeres participantes, trabajadoras independientes del programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”, cada una de ellas recibiendo la suma de \$150.000, cuyo monto debe ser invertido exclusivamente en el fortalecimiento de su actividad productiva.*
2. **ASIGNESE**, *a cada una de las mujeres del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”, que se señala a continuación:*

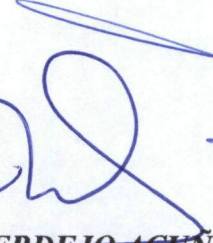

	7	María Isabel	Arancibia	Ojeda
	9	Yocelyne Alejandra	Bugueño	Sierra
	8	Margarita del Carmen	Carreño	Díaz
	7	Gloria Mónica	Fernández	Ortiz
	6	Roxana Irene	González	Escobar
	6	Isabel Margarita	Marti	García
	k	Ana de Lourdes	Quezada	Contreras
	5	Rosa del Carmen	Saavedra	Hidalgo
	1	Zunilda del Rosario	Salinas	Cáceres
	0	Sandra Margot	San Martin	Márquez

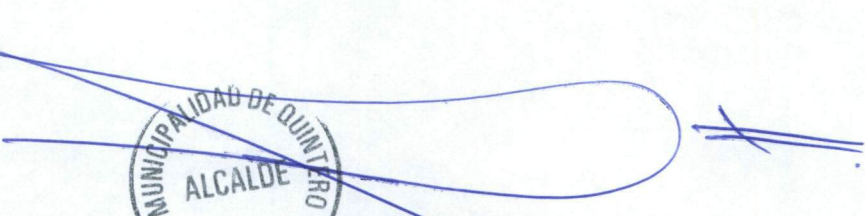



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

3. La Coordinadora del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", será la encargada de realizar el seguimiento correspondiente y coordinar las compras de los productos según proyecto.
4. IMPUTESE el gasto al Ítem que corresponda.
5. La Unidad Técnica encargada de velar por el buen cumplimiento del proceso es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARITZA VERDEJO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS BERNAL FERMANDOIS
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Servicio Nacional de la Mujer
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. DIDECO
 6. Archivo PMJH.
- LBF/MVA/MVA/dlr.